SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 25 de junio de 2021

ASUNTO: Síntesis de **COMUNICADO**: El Pleno aprobó someter a consulta pública el "Anteproyecto de Guía para determinar Mercados Relevantes en los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión".

1. El jueves 24 de junio de 2021, el **IFT** emitió el comunicado 57/2021**.** [i]

   (http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-otorga-al-spr-24-concesiones-para-prestar-television-en-localidades-de-15-estados-de-la)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

La consulta pública será por **un período de 30 días hábiles**.

El **"Anteproyecto de Guía para determinar Mercados Relevantes en los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión"**, busca orientar a los Agentes Económicos y la sociedad en general, respecto a los elementos y herramientas que podrá considerar el **IFT** en la delimitación de mercados relevantes conforme a lo establecido en la **Ley Federal de Competencia Económica (LFCE)**.

La **guía** que se somete a consulta pública forma parte de las labores de promoción y abogacía de la competencia económica y libre concurrencia en los **sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.**

Se encuentra en línea con una de las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su **"Examen Inter-Pares de la OCDE sobre el Derecho y Política de Competencia: México 2020**", que es adoptar líneas directrices sobre temas sustantivos, como la definición del mercado.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.